



Fecha: 26 de julio del 2025
Asunto: DECISION Nº6: SANCIÓN VEH. Nº6

Hora:14:30
Doc. Nº:2.08

De: Comisarios Deportivos
Para: Concursante Nº6

.- Los Comisarios deportivos, tras haber recibido el informe Nº1 del Responsable de GPS de la prueba, habiendo mostrado por Comisario la Bandera Roja al Veh. Nº 6, han considerado el siguiente asunto y han determinado lo siguiente:

Piloto y vehículo nº: Fernando Cruz Ramos, Nº6

Concursante: C.D. Todo sport.

Hecho: Rebasar la velocidad máxima después de que se le haya mostrado bandera roja dentro del tramo cronometrado.

Infracción: Incumplimiento del Art. 35.16.8 del Anexo I, RD del S-CER

Decisión: Sanción económica por importe de 200€.

Razón: Aplicación del incumplimiento del Art. 35.16.8 del Anexo I, RD del S-CER.

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.

D. Francisco J. Morales Gutiérrez
CD-02028-ESP/C
Presidente CCDD

D. Marcos Delgado Trujillo
CD-02314-ESP/C
Comisario Deportivo

D. Víctor Ulises García Pérez
CD-01263-ESP/C
Comisario Deportivo

Recibido por el concursante

Nombre: EMMA FALCÓN

Cargo: JEFE EQUIPO

Firma:

Fecha: 26/07 Hora: 78536592 X

*El pago de la sanción se realizará mediante transferencia bancaria a la FCA en la cuenta:

CAIXABANK Nº: ES40 3076 0100 7026 8656 8821